



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60761788-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-60761788-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VASCULART S.A., CUIT N° 30691168383, Legajos Nros. 817 y 641 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ESTELA ALEJANDRA COLLADO, Documento Nacional de Identidad N° 22.098.805, Matrícula Nacional N° 12.029, como Directora Técnica de la firma VASCULART S.A., Legajos Nros. 817 y 641, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 986, 4° piso y en la calle Thames N° 2.485, 13° piso, dpto "C"; y depósito en la calle Monte N° 5.551 y en la Avenida Rivadavia N° 3.619, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO ADRIÁN ROCCECE, Documento Nacional de Identidad N° 32.424.077, Matrícula Nacional N° 17.095, como Director Técnico de la firma VASCULART S.A., Legajos Nros. 817 y 641.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-60761788-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc